

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N°

1053

ANGOL,

15 MAYO 2017

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 855 de fecha 18 de Abril de 2017 mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa Pedro Ventura y CIA. LTDA, representada legalmente por don Pedro Ventura Zapata, para la propuesta “Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016” ID= 2743-17-LE17 por un monto de \$ 9.351.020.- IVA Incluido.

B.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta “Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2016” ID= 2743-17-LE17 entre la Municipalidad de ANGOL y la Empresa Pedro Ventura y CIA. LTDA., representada legalmente por don Pedro Ventura Zapata.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITP designado para tal efecto.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

3.- Desígnese Inspector Técnico del Proyecto a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario designado por su Director.

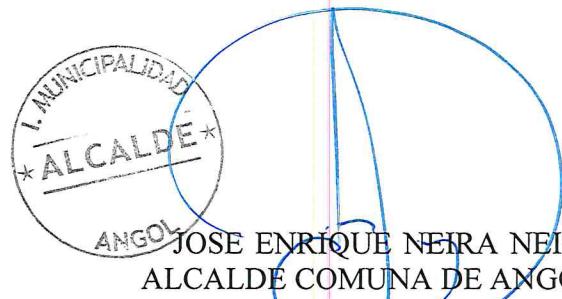
4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

- Empresa Pedro Ventura y CIA. LTDA., boleta de garantía N° 0177942 por \$ 300.000.-, CORPBANCA.
- Empresa Sociedad Distribuidora Las Pataguas LTDA., boleta de garantía N° 10089706 por \$ 300.000.-, Banco Estado.
- Empresa Pedro Ventura y CIA. LTDA., boleta de garantía N° 0177934 por \$ 300.000.-, CORPBANCA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JENN/NHO/ORR/RDI/  
**DISTRIBUCION**  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario  
-c.c. Dpto. Control  
-Archivo Secretaria Municipal